



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.
PROAGUA

Programa De Devolución De Derechos.
PRODDER

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)

Objetivo específico

Apoyar a los gobiernos estatales y municipales para que a través de los organismos operadores, fortalezcan y desarrollen el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en beneficio de la población del país con deficiencia o carencias en los servicios, a través del apoyo financiero y técnico.



Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) APARTADO URBANO

Apoya a los gobiernos estatales y municipales para que a través de los organismos operadores, fortalezcan y desarrollen el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en beneficio de localidades de **2,500 o más habitantes** del país con deficiencia o carencias en los servicios, a través del apoyo financiero y técnico.



Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)

Apartado Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI)

Parcialmente financiado con recursos provenientes de crédito externo, tiene como objetivo: Mejorar la calidad del servicio de agua potable en poblaciones, preferentemente entre **50 mil y 900 mil habitantes**, mediante la ejecución de proyectos de corto y mediano plazo por parte de los organismos responsables de la prestación del servicio, con el fin de impulsar su sostenibilidad operativa y financiera a través de su desarrollo, con base tres objetivos específicos.

- **Reducción de costos de operación**
- **Incremento de los ingresos propios**
- **Reducción de pérdidas físicas de agua**



Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)

APARTADO RURAL

Apoya la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales del país, mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura en **localidades menores a 2,500 habitantes**, con la participación comunitaria organizada.



Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)

APARTADO AGUA LIMPIA

Fomenta y apoya el desarrollo de acciones para ampliar y sostener la cobertura de desinfección del agua de calidad para el uso y consumo humano, con calidad y eficiencia y si es el caso en la remoción de contaminantes específicos, en los servicios de agua potable en las entidades federativas mediante la instalación, y reposición de equipos o dispositivos de desinfección; el suministro y distribución de desinfectantes, la aplicación de tecnologías no convencionales de desinfección, operativos de saneamiento básico y la protección de fuentes de abastecimiento e instalación de casetas de desinfección, así como la capacitación de operadores en desinfección y planes de seguridad del agua.



Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)

APARTADO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR).

Apoya financiera y técnicamente a los organismos operadores, para el incrementar y fortalecer su capacidad instalada y para tratamiento de sus aguas residuales de origen municipal.



Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

¿QUÉ ES EL PRODDER?

El Programa de Devolución de Derechos es un **subsidio** que el Gobierno Federal **a través** de la Comisión Nacional del Agua, proporciona en apoyo a los Prestadores de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del país, ya **no es la Conagua** quien “**devuelve los derechos**”, es la **SHCP** quien “**asigna**” los **subsidios** y la Conagua los gestiona.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Otorgar un subsidio **equivalente hasta por el monto de los derechos pagados** por los Prestadores de Servicios, por el uso, explotación o aprovechamiento de las aguas nacionales. para la **realización de acciones** de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

- a) Entidades Federativas, Municipios, Organismos paraestatales y Paramunicipales.
- b) Empresas concesionarias que presten el servicio de agua potable o alcantarillado .
- c) Colonias concesionadas que presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PRODDER

Recursos Federales: Hasta la totalidad del monto de los derechos cubiertos, para un máximo del 50% del monto total del Programa de Acciones.

Recursos de Contraparte: Al menos por un **monto igual** a la aportación federal.

Los recursos de contraparte podrán ser integrados por recursos estatales, municipales, de generación interna de caja del “PRESTADOR DEL SERVICIO” o crediticios y deberán ser aplicados en el ejercicio fiscal de que se trate.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA:

Presentar ante **CONAGUA** en la sede en la que se ubique el Municipio u Organismo Operador:

- a) **Cierre del Programa de Acciones**, si ya participó anteriormente en el PRODDER.
- b) **Solicitud por escrito** en la que asume la obligación de aportar recursos al menos por un monto igual a la aportación federal solicitada, conforme al **Programa de Acciones** respectivo. (Contraparte).
- c) Programa de Acciones anualizado.
- d) Estar registrado en el **Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes (PUUC)** del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico **Declar@gua**.
- e) **Fecha máxima 15 de febrero**



Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

ACCIONES ELEGIBLES:

Infraestructura de Agua Potable

- a) Obras de captación y sustitución de fuentes de abastecimiento
- b) Líneas de conducción.
- c) Plantas potabilizadoras.
- d) Tanques de regulación y de almacenamiento.
- e) Redes de distribución que permiten que la población satisfaga su demanda de agua con calidad para su consumo, incluye tomas domiciliarias nuevas.
- f) Rehabilitación de infraestructura de agua potable y acciones para desinfección del agua.
- g) Macromedición.
- h) Proyectos

Infraestructura nueva de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales

Obras de recolección, conducción, tratamiento y emisión de aguas residuales generadas, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones del medio ambiente.

Rehabilitación de infraestructura alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Se valorarán las acciones que no se ubiquen en los anteriormente señalados.

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

ACCIONES ELEGIBLES:

Mejoramiento de Eficiencia:

- a) Micromedición, detección y control de fugas, sistema comercial (padrón de usuarios, automatización de sistemas de facturación y cobro, etc.).
- b) Catastro de infraestructura hidráulica
- c) Capacitación técnica.
- d) Acciones que aseguren ahorros de energía eléctrica y Acciones de generación de energía alterna.
- e) Camiones pipa únicamente para la transportación de agua potable.
- f) Equipos de desazolve y detección de fugas, video inspección y actualización de catastro.
- g) Equipos de cómputo asociados al sistema técnico y administrativo.
- h) Planes de Desarrollo Integral (PDI), Estudios organizacionales

Otros

- a) Consumo de energía eléctrica, hasta el 30 % del total federal, únicamente para la operación de infraestructura hidráulica, **aportando un porcentaje igual del recurso de contraparte.**
- b) Hasta el 2% del importe total federal, para capacitación técnica, **aportando un porcentaje igual del recurso de contraparte.**
- c) Acciones de desinfección de agua: hasta el 100 % del total federal, cuando la asignación sea de hasta \$ 25,000.00 y hasta el 30 % en asignaciones mayores, **aportando un porcentaje igual del recurso de contraparte.**

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

ACCIONES NO ELEGIBLES:

- a) **Gasto corriente**, a excepción del consumo de energía eléctrica para operación de infraestructura hidráulica.
- b) Adquisición de **terrenos**.
- c) Adquisición y/o arrendamiento de **maquinaria** pesada, camiones, camionetas y **vehículos** compactos.
- d) **Obras y acciones** ejecutadas en **ejercicios anteriores** y las que abarquen más de un ejercicio.
- e) Acciones con recursos de **otros programas federales**.
- f) Obras por administración.
- g) Obras de construcción y remodelación de **oficinas**.
- h) Equipos de comunicación.
- i) Acciones de Cultura del Agua.

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

TIEMPOS DE PRESENTACIÓN

Programa de Acciones:

• 15 de febrero

Programa de Acciones Modificadorio

• 31 de octubre

Cierre de Programa de Acciones

• 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal

Se sugiere que, para que todos los pagos participen en el Programa, se realicen como máximo el:

• 3 de diciembre

Verificación de Acciones del ejercicio anterior

• 30 de noviembre del siguiente ejercicio como máximo

Entrega de Recursos, posterior a la Autorización de la SHCP

• Durante el ejercicio fiscal vigente, como máximo el 31 de diciembre

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

NORMATIVIDAD DEL PRODDER

- ✓ Ley Federal de Derechos, Artículo 231-A, otorga el destino específico a los pagos
- ✓ Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, publicada el 20 de octubre de 2016.
- ✓ Ley de Aguas Nacionales
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ✓ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con la misma y su Reglamento
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento
- ✓ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)

¿QUÉ ES EL PROSANEAR?

El Programa de Saneamiento de Aguas Residuales es un **subsidio** que el Gobierno Federal **a través** de la Comisión Nacional del Agua, proporciona en apoyo a los Prestadores de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del país, ya **no es la Conagua** quien “**devuelve los derechos**”, es la **SHCP** quien “**asigna**” los **subsidios** y la Conagua los gestiona.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Otorgar un subsidio **equivalente hasta por el monto de los derechos pagados** por los Prestadores de Servicios, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, para la **realización de acciones** de infraestructura, operación y mejoramiento de eficiencia de saneamiento.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

- a) Entidades Federativas,
- b) Municipios,
- c) Organismos paraestatales y
- d) Organismos Paramunicipales.

Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)

¿QUÉ ES EL PROSANEAR?

~~Estructura Financiera y condición para la Asignación~~

Siempre y cuando el beneficiario invierta una cantidad en la proporción al monto asignado señalada en la tabla siguiente, atendiendo al número de habitantes de la localidad, municipio o municipios donde el beneficiario preste el servicio de alcantarillado y saneamiento de acuerdo al último Censo General de Población y Vivienda que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Intervalo de población	Proporción de la inversión inversión por parte del del beneficiario
Igual o mayor a 500,000 habitantes	100%
De 100,000 a 499,999 habitantes	60%
De 15,000 a 99,999 habitantes	30%
De 10,001 a 14,999 habitantes	0%

Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

Para acceder a la asignación de recursos, el beneficiario deberá presentar ante la CONAGUA:

- 1.Solicitud de adhesión al PROSANEAR
- 2.Programa de Acciones anualizado
- 3.Copia del Registro Federal de Contribuyentes
- 4.Constancia del llenado del Cuestionario de Prestadores de Servicios de agua potable, alcantarillado y Saneamiento.



Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)

Acciones Elegibles

De manera enunciativa y no limitativa podrá formar parte del Programa de Acciones lo siguiente:

1. Infraestructura de saneamiento. Incluye las acciones siguientes:

- a) Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura para la recolección, conducción, saneamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros de población;
- b) Recolección, saneamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento;
- c) Producción y captación de biogás, y a partir de éste, la cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo;
- d) Reúso, reutilización e intercambio del agua residual tratada;
- e) Uso y manejo de fuentes de energía alternativas en los sistemas de saneamiento de las aguas residuales para la generación de energía para autoconsumo, y
- f) Estudios y proyectos de recarga de acuíferos con aguas residuales tratadas.

2. Operación de saneamiento. Acciones necesarias para que el saneamiento de aguas residuales cumpla con los parámetros establecidos en el permiso de descarga, en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables o con el estudio de clasificación de corrientes, en lo concerniente a DQO y SST.

Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)

Acciones Elegibles

3. Mejoramiento de eficiencia de saneamiento. Las adquisiciones y obras tendientes a incrementar las acciones referentes al saneamiento de las aguas residuales, proyectos ejecutivos y estudios de la situación del sistema de alcantarillado y saneamiento de la localidad del promovente a beneficiar, que incluyan la planeación a corto y mediano plazo.

Si las acciones presentadas por el beneficiario no se ubican dentro de las anteriores "La CONAGUA" por conducto del "Organismo de Cuenca" o "Dirección Local", valorará si dichas acciones contribuyen al mejoramiento del Saneamiento y éstas integrarán o formarán parte del Programa de Acciones.

Otros

- a) Consumo de energía eléctrica, hasta el 30 % del total federal asignado, únicamente para la operación de infraestructura de saneamiento, **aportando el porcentaje igual al recurso de contraparte que le corresponda de acuerdo al número de habitantes.**
- a) Hasta el 2% del importe total federal, para capacitación técnica, **aportando el porcentaje igual al recurso de contraparte que le corresponda de acuerdo al número de habitantes.**

Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)

Acciones no permitidas

Los siguientes bienes y acciones no podrán ser adquiridos o implementados con recursos federales ni de la inversión por parte del beneficiario, por considerarse no permitidos:

- a) Adquisición de terrenos;
- b) Adquisición de ningún tipo de maquinaria pesada (tractores, camiones de volteo, retroexcavadoras, palas mecánicas, etc.), camiones con equipos de desazolve, camionetas y vehículos compactos;
- c) Equipos de comunicación, cómputo y software que no estén relacionados con la operación de las plantas de tratamiento o acciones de saneamiento;
- d) Obras y acciones ejecutadas en ejercicios anteriores al ejercicio fiscal de que se trate;
- e) Obras y acciones ejecutadas con recursos de otros programas federales;
- f) Obras por administración directa, y
- g) Obras de construcción y remodelación de oficinas y bienes muebles para el beneficiario.

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

TIEMPOS DE PRESENTACIÓN

Programa de Acciones :

• 31 de mayo

Programa de Acciones Modificadorio :

• 31 de octubre

Informe de Avances Físico-Financieros :

• Al final del Semestre

Cierre de Programa de Acciones :

• 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal

Los pagos que participan son los que se realicen como máximo hasta el :

• 15 de noviembre

Entrega de Recursos, posterior a la Autorización de la SHCP :

• Durante el ejercicio fiscal vigente, como máximo el 31 de diciembre

Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)

NORMATIVIDAD DEL PROSANEAR

- ✓ Ley Federal de Derechos, Artículo 279, otorga el destino específico a los pagos
- ✓ Instructivo para la presentación y seguimiento de Acciones de Infraestructura, Operación y Mejoramiento de Eficiencia de Saneamiento, conforme al artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, publicados el 31 de mayo de 2018.
- ✓ Ley de Aguas Nacionales
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ✓ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con la misma y su Reglamento
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento
- ✓ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento

Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y
Saneamiento

Más información en

www.gob.mx/conagua